



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 19 - 2021 – MPP/GM.

Puno, 12 de enero de 2021.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 08-2021-MPP-GAJ de fecha 07 de enero de 2021 emitido por la Abog. Ross Mary Vargas Romero Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 459-2020-MPP/GPP de fecha 21 de diciembre de 2020 remitido por el Ing. Jaime López Mamani Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0292-2020-MPP/GPP-SGDO de fecha 17 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Jimmy Walker Juárez Chambi Sub Gerente de Desarrollo Organizacional. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de Dirección de más alto nivel Administrativo de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo cuya dirección y responsabilidad se encuentra la administración municipal. Depende directamente de la Alcaldía.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en Proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible de bajo costo;

Que, el literal a) del artículo 5 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 855-2019-MPP/GM de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprueba la Directiva General N° 002-2019-MPP/GM: Normas y Procedimientos que regula las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, conforme al artículo 46° del Reglamento de Organización y Función ROF de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2019-CMPP, es función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional: 8) Elaborar, proponer y actualizar directivas, procedimientos y otros dispositivos de la Municipalidad. 9) Emitir informe técnico sobre propuestas de Directivas, Manuales y otros de similar naturaleza remitidos por los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, según Informe N° 092-2020-MPP/GPP-SGDO de fecha 17 de diciembre de 2020 del Sub Gerente de Desarrollo Organizacional, emite Proyecto de Directiva: **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, conforme a lo establecido en el marco legal vigente, por lo que declara **PROCEDENTE y VIABLE** su





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

aprobación mediante acto resolutivo por parte del funcionario competente y su puesta en vigencia con la finalidad de brindar orientación al personal de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 459-2020-MPP/GPP de fecha 21 de diciembre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el proyecto de Directiva: **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DE BIENES SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO** a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación;

Que, mediante Opinión Legal N° 08-2021/MPP/GAJ de fecha 07 de enero de 2021 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, que indica es viable, la actualización de la Directiva: Normas y Procedimientos que regulan las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Municipalidad Provincial de Puno;

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39 y 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 003 - 2021 - MPP/A., de fecha 04 de enero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA GENERAL N° 01-2021-MPP/GM "DIRECTIVA: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 855-2019-MPP/GM de fecha 22 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración; Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación del contenido íntegro de la Directiva aprobada en el portal web institucional www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Jaime López Mamani
GERENTE MUNICIPAL